



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA ÁNGELA JOHANA PERDOMO REYES. RADICACIÓN No.2016-00114-00.-

Previamente a resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante, se ordena oficiar a la DIAN de esta ciudad, para que se sirvan informar si la demandada ÁNGELA JOHANA PERDOMO REYES C.C.No.65.785.171, a la fecha tiene obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

Comuníquese a la DIAN que la información se requiere urgente, para resolver la solicitud de terminación del proceso. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a47258fd1e869ec66f508a8a1608a79afd967d35a54a92b1e87a1de3780ab288

Documento generado en 06/10/2021 08:57:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>